

New Creations S.A.

Guayaquil, 16 de Septiembre del 2013

Señor

JOHN PAUL LILLIEGREN PROCEL

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CREACIÓN DE PROYECTOS NEW CREATIONS S.A.** en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS**, el **12 de Julio del 2013**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el **28 de Agosto del 2013**

Atentamente,


María de los Angeles Crespín Chávez
Secretaria Ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL**, de la Compañía CREACIÓN DE PROYECTOS NEW CREATIONS S.A., para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad Ecuatoriana.

Guayaquil, 16 de Septiembre del 2013


JOHN PAUL LILLIEGREN PROCEL
GERENTE GENERAL
C.C.#090903639-4

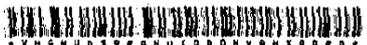
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:43.157
FECHA DE REPERTORIO:18/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:15:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nomenclamiento de Gerente General, de la Compañía CREACION DE PROYECTOS NEW CREATIONS S.A., a favor de JOHN PAUL LILLIEGREN PROCEL, de fojas 132.061 a 132.063, Registro Mercantil número 18.110.

ORDEN: 43157



Ab. Lorena Orellana.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 20 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

